

Expte. **B-156-16 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Resolución Ref: El H.C.D. de Pergamino expresa su adhesión al Proyecto de Ley sobre Régimen de Fomento e Incentivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

VISTO:

El Proyecto De Ley Régimen de Fomento e Inversión para Pymes, con media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ley sobre Fomento e Inversión para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas fue aprobado con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 30 de junio por un total de 196 votos positivos y 3 votos negativos pasando a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Que es una Ley de gran necesidad al ser las Pymes el corazón de nuestra economía por lo que el Estado debe hacer uso de todas las herramientas para que los argentinos tengan más y mejor trabajo.

Que, las grandes empresas tienen capacidad para soportar medidas restrictivas, pero no así las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, necesitando éstas últimas más acceso al crédito así como medidas que sean facilitadoras a su crecimiento y desarrollo.

Que entre los puntos clave de ésta Ley se instala el REPRO y se suben los topes para el caso de pequeñas y medianas empresas en un 50%.

Que las Micro y Pequeñas Empresas podrán pagar el IVA a 90 días de facturado acompañando el Estado los plazos de cobro.

Que se elimina la Ganancia Mínima Presunta transfiriendo montos significativos de las Pymes al Estado.

Que se generan beneficios impositivos, un sistema simplificado para su determinación y liquidación, así como la determinación de una ventanilla única que agilice la operatoria.

Que se estimula el fomento a las inversiones premiando impositivamente a aquellas Pymes que generen puestos de trabajo.

Que se establecen instrumentos financieros permitiendo mayor acceso al crédito y al capital de trabajo.

Que se considera en todos sus términos mayores beneficios para las economías regionales.

Que crea un Consejo Pymes que analizará las cadenas de valor, el comercio exterior, y el otorgamiento de créditos productivos y monitoreará la situación de las Pymes regionales así como propondrá medidas adicionales de ser necesarias.

Que se considera al Ministerio de Ciencia y Tecnología para asistir a las Pymes en los procesos de inversión tecnológica.

Que se ha logrado gran consenso en la Ley Pyme, impulsada con gran fuerza por el Diputado Nacional, Dr. Sergio Massa, lo que va a permitir cuidar el empleo y ayudar a nuestros micros, pequeños y medianos empresarios a invertir más y poder crecer más.

Que se adjunta a la presente Resolución la descripción completa del Proyecto con media sanción en HCDN.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: EL Honorable Concejo Deliberante de Pergamino expresa su adhesión al ------Proyecto de Ley sobre Régimen de Fomento e Incentivo para Micro, Pequeña y Mediana Empresas con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 30 de junio 2016.

ARTICULO 2°: A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente ------Resolución al Honorable Senado de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a los términos de la misma.

ARTICULO 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la Presente Resolución.

ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 13 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 2537 /16

MARIA PERNANUA AVEGILI SECRETARIA HONDRAGIE CONCEJO DEJISERANTE HONORABLE CO MANAGENTA OF THE CONTROL OF THE CONTRO

ETICIO Q . TEZON PRESOBITE HONORABLE CONDEJO DELIBERANTE PEROAMBIQ